



**Circular
Informativa
de la
Asamblea
de
Izquierda
Unida
en
Valdemorillo**

**Local
Comarcal
Comunidad
de Madrid
Estatal
Internacional**

LA TRIBUNA DE VALDEMORILLO MIENTE A LOS VECINOS

Miente, porque el gobierno local SÍ CONOCÍA los siguientes hechos referidos al ex cabo de la Policía Local:

“Este señor se quedaba con el dinero obtenido por la retirada de los coches abandonados”
(Intervención de Carmen Villanueva: Sesión del pleno 20/09/10)

repartido la noche del 12/01/11)

“...que se dedica a atender a sus pájaros en horas de trabajo”
(Intervención de Carmen Villanueva: Sesión del pleno 20/09/10)
“... se dedica a la venta ilegal de aves de canto”
(Anónimo del 12/01/11)

cabo, que dieron lugar a una propuesta de expediente disciplinario con fecha 26/01/11.

Es, por tanto, evidente que el gobierno local SÍ CONOCÍA el comportamiento “bochornoso e indignante” del ya ex cabo de la policía local.

Por ello, la Asamblea local de IU quiere remarcar la importancia de cumplir con el artículo 292 de la

VALDEMORILLO. LA TRIBUNA

3

FEBRERO 2012

Pleno Extraordinario

Confirmado ante el Pleno: el gobierno local no conocía los hechos referidos al ex cabo de la Policía Local

“También fuimos nosotros quienes denunciarnos que no se estaban ingresando en las cuentas municipales el dinero que reportaba el achataamiento de los vehículos abandonados en la vía pública, alguno de ellos retirado de forma irregular”

(PIVALDE. Boletín nº7: Seguridad. Campaña Elecciones Municipales 2011)

“Este angelito ha tenido problemas por llevarse el dinero recaudado por la retirada de vehículos abandonados de la vía pública”

(Anónimo “El problema de la policía en Valdemorillo”,

“.... Y que tiene que decir que, cuando el Sr. Cabo estaba de baja, ella le vio sirviendo copas en Zarzalejo”

(Intervención de Carmen Villanueva: Sesión del pleno 15/11/10)

“También le han pillado in fraganti trabajando en un Pub de Zarzalejo mientras se encontraba de baja laboral”

(Anónimo del 12/01/11)

Además de estos “hechos”, el gobierno local dispone de una gran cantidad de documentación en la que se ponen de manifiesto muchas faltas de disciplina, insubordinación,.... del ex

Ley de Enjuiciamiento Criminal, que establece “la obligación de todo concejal” de denunciar los hechos que puedan resultar irregulares o delictivos.

La Tribuna de Valdemorillo NO miente a los vecinos al informar de que no prosperaron las tres mociones de reprobación (Sra. Alcaldesa, Sra. Villanueva y Sr. Redondo) presentadas por la oposición, aunque olvida explicar que no prosperaron por el voto en contra de todo el equipo de gobierno (PP-PIVALDE), que, igualmente, se negó a la creación de una Comisión de Investigación para este caso.

EL PROBLEMA DE LA POLICÍA EN VALDEMORILLO

REPARTIDO, ANONIMO, EN LA MADRUGADA DEZ
12/01/11

Buenos días vecino, lea esto, le va a suponer dos minutos, y probablemente le aclare uno de los muchos y grandes problemas que sufre Valdemorillo desde que gobierna nuestra Alcaldesa. PLP.

De un tiempo a esta parte vienen apareciendo en distintos medios de comunicación noticias sobre la Policía de Valdemorillo, todas negativas y referentes a denuncias entre agentes-mandos, mandos-concejales, agentes-Ayuntamiento, afectando éste hecho gravemente a la imagen del cuerpo.

Los agentes rebeldes (cerca de 30), como se nos tilda desde el Ayuntamiento, no piden ni subida salarial ni más tiempo libre, aunque se les deba dinero desde hace dos años. Piden trabajar más y sobre todo mejor. Ni es demagogia, ni es un farol. Cobran un sueldo más que aceptable para los tiempos que corren, aunque no se aproxime ni de cerca a los 2.400€ de un Concejal, o a los 5000€ de PLP (65.000€ al año, casi como el Presidente del gobierno, increíble).

Exigen que al frente de la Policía esté alguien responsable, competente y sin antecedentes penales.

Piden que se convoquen de una vez y de manera legal las plazas de Cabo, acabando de ésta forma con los nombramientos a dedo a favor de ciertos agentes cercanos a los intereses de nuestra regidora. Es fácil de explicar:

La jefatura de Valdemorillo la ostenta desde hace unos años D. F.P.H.U. vecino de Cerro Alarcón y experto judoka. Viene de Villaviciosa de Odón, donde ya tuvo problemas, pero al llegar a nuestro municipio, PLP le convirtió de un plumazo en el Cabo con el sueldo más alto de la Comunidad de Madrid, porque claro, la jefatura y la disponibilidad plena las cobra a parte del sueldo, gracias de nuevo, PLP. Éste angelito, ha tenido problemas por llevarse el dinero recaudado por la retirada de vehículos abandonados de la vía pública, ha tenido problemas con la licencia de su vivienda, donde además se dedica a la venta ilegal de aves de canto (tiene aves de todo tipo) ha estado más de un año de baja ¡psicológica!, período en el cual fue detenido por Guardia Civil de Brunete, por agredir a dos ciudadanos, sí, ha leído bien, **detenido**.

También le han pillado "in fraganti" trabajando en un Pub de Zarzalejo mientras se encontraba de baja laboral. Pero lo peor, es que el año pasado se descubrió que durante meses ha estado repostando en su vehículo particular con la tarjeta de la Bescam, una cantidad cercana a los 900€. Por ello, le han suspendido de empleo y sueldo tres meses, cuando señores míos, eso es un delito y motivo más que de sobra para ponerle de patitas en la calle. Eso sí, tuvo el detalle de devolver parte del dinero. Todo esto presuntamente.

¿Qué motivos tiene PLP para mantenerlo en el cargo? ¿Tiene información comprometedor de PLP? ¿Ustedes lo entienden? ¿Creen que alguien de la plantilla le respeta? ¿Creen que está cualificado para dirigir un cuerpo de Policía? Yo creo que no, y la seguridad del pueblo es lo que está en juego, ni más ni menos. A usted y a cualquiera le despiden de su trabajo por la mitad de esto.

Ahora paso al tema de los Cabos. Está claro que el Sr. F.P.H.U. es Cabo por méritos propios, el problema es que es un chorizo. La ley marca que Valdemorillo por número de agentes necesita 6 Cabos y un Sargento.

Actualmente ocupan los puestos de Cabo J.J.F. (el que regentaba el Burguer), y J.M.H. ex marido de una concejala, actualmente casado con la Aparejadora del Ayto. Por cierto, éste último inmerso en un proceso judicial en el que reconoce insultos y amenazas hacia una compañera que además estaba embarazada en ese momento. Son dos veteranos del pueblo de toda la vida, inseparables, que en fin, de juegos de mesa saben un rato, bares a pares, pero de operativa policial andan un poco flojos... Ojo, nadie duda de su capacidad, bueno si dudamos, pero eso es otro tema. Lo que no se duda, es que estén puestos a dedo, y cobrando 800€ más al mes (brutos), que aquí nadie hace nada gratis, trabajando de lunes a viernes en horario de oficina y con más de 50 días de vacaciones al año. Desde primeros de año, estos mandos no rinden cuentas de cuándo acuden al trabajo ya que nadie de la plantilla conoce su disponibilidad horaria. No se si tendrá algo que ver que J.M.H. sea el marido de la Aparejadora, y además compañero de juerga de nuestra querida PLP, es posible, ¿no?

Por favor PLP, convoque las plazas de Cabo, ya!!! No juegue más con este tema!!!

La seguridad de un municipio de más de 10.000 habitantes, es algo muy serio y nuestra Alcaldesa no lo ve, la Policía para ella es un estorbo más que un bien necesario. ¿Creen que en Valdemorillo no se mueve droga? Siento decirlo, pero la respuesta es sí, y mucha. Y se sabe quienes son, pero están atados de pies y manos. No les autorizan a realizar controles, no les autorizan a trabajar de paisano, ni a realizar seguimientos, las víctimas de Violencia de Género no tienen seguimiento. No se hace nada que vaya dirigido a un trabajo eficiente.

A PLP le vale con que den vueltas con el patrulla como tontos y que se les vea en fiestas y procesiones, para la foto.

Permítanme un dato más. Por las mañanas, raro es el día que no hay 7 u 8 agentes de servicio, incluidos los Cabos. ¿Y por la noche? ¿Y los fines de semana? 3 o 4 agentes, para el casco urbano y las 14 urbanizaciones.

Gracias por su tiempo.

Feliz Año.

Nuestra concejala Charo Cámara, en nombre propio y de IU Valdemorillo, ha felicitado al nuevo cabo D. Fernando Molero, deseándole éxito en sus funciones y ofreciendo su apoyo.

IU-LV de Valdemorillo lamenta que no se haya llevado a cabo un proceso de promoción interna para la selección del puesto de cabo; entre los miembros de nuestra plantilla

debe haber más de un agente que cumpla el requisito de 2 años de antigüedad. Creemos que es una falta de consideración.

ACLARACIÓN: En el pleno del día 16 de Enero, nuestra Concejala, en el apartado de ruegos y preguntas, le reprochó al Sr. Redondo su mal hacer a la hora de cubrir la seguridad del pueblo, en un día tan conflictivo como el 31

de Diciembre. Entendemos, y así se lo dijo al Sr. Redondo, que no tiene sentido alguno dejar solo 3 agentes, y, menos aún, uno solo durante las campanadas. Dicha crítica, al mal criterio del Concejal, no tiene nada que ver con los agentes, que estaban en todo momento con el coche patrulla, desempeñando sus funciones.

La reforma laboral quita los derechos a los trabajadores

La reforma laboral del PP es: más despidos, menos salario, peores condiciones de trabajo y da un poder casi sin límite al empresario.

A partir de ahora, la Ley sale de la empresa: el empresario podrá reducir tu salario, cambiar jornada y vacaciones, y modificar tus tareas en el trabajo. Los empleados públicos podrán ser despedidos.

Todo ello para algo que no crea empleo como ha reconocido Montoro y otros miembros del Gobierno. Al contrario, seguirá destruyendo puestos de trabajo.

La reforma laboral aprobada por el Partido Popular es una auténtica contrarreforma que desmantela la ya mermada protección legal que hasta ahora teníamos los trabajadores y las trabajadoras en nuestras relaciones con la empresa.

Esta contrarreforma significa:

Que el despido será más fácil y barato. Lo común será una indemnización de 20 días por año trabajado, con un máximo de una anualidad.

Que el empresario podrá reducir tu salario y los complementos. También podrá cambiar el horario y la jornada, modificar los turnos y cambiar las vacaciones.

El empresario podrá exigirte otras funciones y

tareas diferentes a las reconocidas en el Convenio o en tu contrato. También podrá decidir tu traslado, incluso de ciudad. El empresario podrá despedirte simplemente porque haya tenido menos ingresos o ventas en los últimos tres trimestres. De esta forma, hasta los Bancos podrán despedir justificadamente a su plantilla.

Si trabajas con un contrato laboral en la Administra-

enfermedad común, aunque esté justificada. Está excluido el accidente de trabajo o una baja oficial por enfermedad de más de 20 días.

La contrarreforma también te afecta aunque tengas un contrato indefinido anterior a su entrada en vigor (12 de febrero de 2012). La indemnización, si te despiden de forma improcedente, será de 45 días por año hasta ese día,

Puedes no estar de acuerdo con las decisiones unilaterales de la empresa: dejas el trabajo y te queda una indemnización de 20 días por año trabajado con un máximo de nueve meses.

Esta es la contrarreforma de los grandes empresarios que hace pagar la crisis a quienes trabajamos.

No lo permitamos, no hay lugar para la resignación:

¡Paremos esta reforma laboral!

Es posible crear empleo, estable y de calidad. Izquierda Unida ha hecho numerosas propuestas concretas: para estimular la economía real mediante el crédito para ayudar a las pequeñas empresas y autónomos a contrata, medidas de incremento del consumo y la

inversión, aumentar el empleo público para mejorar la educación, la sanidad, la atención a la dependencia y otros servicios públicos.

Estas medidas se pueden financiar: combatiendo el fraude fiscal y la economía sumergida (hoy un 23% de la economía española) y con una reforma fiscal que haga que paguen más quienes más tienen y ganan, especialmente la banca y las grandes empresas que son los principales responsables de la crisis.



ción Pública, podrás verte afectado/a por un Expediente de Regulación de Empleo y ser despedido. Se podrán hacer Expedientes de Regulación de Empleo sin ninguna autorización previa.

Si no te interesan las condiciones que te dicta la empresa, podrás romper el contrato. En ese caso, todo lo que te quedará será una indemnización de 20 días por un máximo de nueve meses.

Se te podrá despedir si faltas al trabajo por 9 o más días en dos meses o 13 o más días en 4 meses por

pero de 33 días a partir de ese momento. El período máximo de indemnización será de 720 días y no de 42 meses. Si con el tiempo trabajado hasta el 12 de febrero, te correspondieran más de 720 días, ese será el número de días que contará y no el que te corresponda por todo el período trabajado.

Si trabajas en una empresa pequeña, quedas sin la protección de ningún convenio colectivo.

Si cobras paro y te sale un trabajo, pagarás parte de tu propio salario con lo que te quede de paro.

**Oficina Municipal de Izquierda Unida
Información y Atención a los Vecinos.
En nuestro despacho de oposición situado en el edificio
de la Biblioteca, los lunes por la mañana.**